



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**
jprmpalguiataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

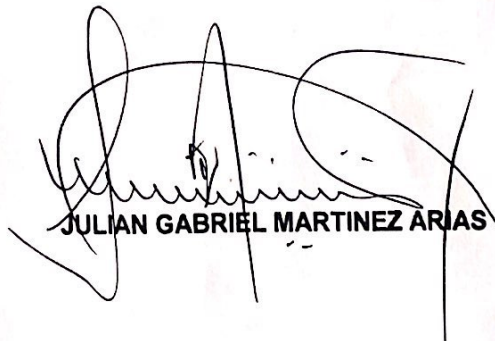
REF. EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO 2017- 00053
DEMANDANTE: ANA PAOLA MELO MEDINA.
DEMANDADO : CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOSA.

Guataquí, Cund., Once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Requírase a la apoderada de la parte interesada para que informe al Juzgado en el menor término posible, si ya realizó las diligencias tendientes a la localización exacta del inmueble objeto de la medida cautelar aplazada. Lo anterior para continuar con el trámite correspondiente del proceso referenciado.

NOTIFIQUESE ,

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS